

RESOLUCION No. 98.1.1.1. 0174

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOR DE AZAMA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de diciembre de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, mediante Memorando No. 0031 de 16 de enero de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 152 de 20 de enero de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FLOR DE AZAMA S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

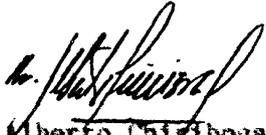
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro Mercantil a su cargo; inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cotacachi.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

22 ENE. 1998


Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CP/11.